

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 133

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2017-00061	EJECUTIVO	CAMPO ELIAS PALENCIA GARZÓN	GILBERTO PINTO GARCIA	DOS	AUTO DE TRÁMITE	15/12/2021
2020-00009	VERBAL-REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN SUESCUN y OTROS	UNO	REQUERIMIENTO PREVIO A RECONOCER PERSONERIA	15/12/2021
2021-00160	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	ESTEFANIA CIFUENTES SANCHEZ	UNO	REQUIERE PARE ACTORA	15/12/2021
2021-00161	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	MARTHA ADELMIRA DIAZ DIAZ Y OTRO	UNO	REQUIERE PARE ACTORA	15/12/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 16 de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO